

Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco Popular S.A.
Demandado : Luis Alfonso Pérez Téllez
Radicado : 2021-00038

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El oficio número 159109 de fecha 24 de junio de 2021, procedente del Área de Operaciones Capacitaciones de Bancomeva S.A. de la ciudad de Cali, en el que informa que al revisar los registros observan que el demandado **LUIS ALFONSO PEREZ TELLEZ**, identificado con la cédula 17.106.716, no tiene vínculo con el Banco o No posee productos susceptibles de embargo, por lo cual no es posible atender su orden de embargo, el despacho ordena ponerlo en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez